

primeros principios: es así que la autoridad infalible de Dios jamás puede errar, al paso que la razón puede errar en sus aplicaciones y en la deducción de una verdad de otra, según demuestra la experiencia; luego por razón del motivo la fe es superior á la ciencia.

IV. *La certeza de fe es superior á la certeza científica.* Porque la certeza es tanto mayor cuanto lo es la firmeza del asenso á la verdad conocida; la firmeza del asenso es proporcional al principio de donde procede y al motivo en que se funda; es así, que según consta de las proposiciones anteriores, la fe es superior á la ciencia en el principio, en el motivo y en el objeto; luego la certeza de fe es superior á la científica.

V. *La ciencia aventaja á la fe en la evidencia.* Porque las verdades científicas inmediatas son evidentes por sí mismas y las mediatas lo son siempre que se resuelven en las inmediatas; es así que las verdades de fe no son evidentes, porque no se conocen por razones intrínsecas sino por autoridad; luego la ciencia lleva ventaja sobre la fe por razón de la evidencia. (SANTO TOMÁS, 2. 2., q. 4, a. 8).

128. **Corolario.**—*De lo dicho se deduce que las ciencias deben estar sujetas á la fe.* Porque en el supuesto de haber oposición entre una proposición científica y otra de fe, es evidente que ambas no pueden ser verdaderas, como se ha dicho al hablar de las proposiciones contradictorias y contrarias; también lo es que la proposición de fe no puede ser falsa, pues repugna absolutamente que Dios revele el error; luego debe ser falsa la proposición que se llama científica; luego las ciencias deben tener por errónea cualquiera proposición, desde que se advierte que está en oposición con un principio de fe.

129. **Nota.**—Sobre la materia del presente artículo conviene meditar atentamente la Constitución Dogmática del Concilio Vaticano *De Fide Catholica*, con los cánones que á ella se siguen; los párrafos I y II de *Syllabus*; la *Civiltà Catolica*, serie IX, tomos 8 y 9, que los explican, y á Santo Tomás en la *Suma contra los gentiles*, libro I, desde el capítulo 2.º al 10, en los cuales expone magistralmente toda esta doctrina.

ARTICULO III

Del método en el estudio de las ciencias

130. **División del artículo.**—Tres puntos debemos tocar en el presente artículo: 1.º, fijar las leyes que deben observarse en el estudio de las ciencias en general; 2.º, el método que debe observarse en el de las ciencias físicas; y 3.º, el que debe seguirse en las ciencias históricas.

131. **Reglas sobre el estudio de las ciencias en general.**—A más de lo dicho en la primera parte de la Lógica (102), en este lugar daremos las reglas siguientes:

I. *No puede adoptarse un método único para todas las ciencias.* Porque ciencias diversas tienen objetos diversos; es así que objetos diversos deben ser tratados con procedimientos diversos para que aquéllos sean conocidos cual conviene; luego en la enseñanza de las ciencias no puede emplearse un método único y exclusivo. Esta regla es de la mayor importancia; por eso Balmes en *El Criterio* encarece con sobrada razón la importancia de esta regla. Y para que no se crea que no fué conocida de los antiguos, añadiremos que Aristóteles afirma que la unidad del método hace enteramente inasequible la ciencia (*Topic.*, L. I, c. 5), y Cicerón añade que cada ciencia debe ser tratada conforme á un método propio y al tenor de su índole propia. (*Tuscul.*, L. V. núm. 7).

II. *El método geométrico ó matemático tampoco puede ser el único método científico.* Porque el método matemático consiste en alcanzar evidencia absoluta ó metafísica de las verdades científicas por medio de postulados, teoremas, corolarios y escolios, cual sucede en las ciencias matemáticas; es así que no es posible que todas las ciencias lleguen á tener evidencia metafísica de su objeto, como quiera que la evidencia de la ciencia pende de la evidencia de los objetos; luego de las verdades metafísicas podrá tenerse evidencia metafísica, de las físicas, evidencia y certeza físicas, y de las morales, sólo evidencia y certeza moral. Por eso dice Santo Tomás que en orden á la evidencia las matemáticas son superiores á las demás ciencias. Pero si por método matemático se entendiera lo que entiende Leibnitz, no tendríamos dificultad en admitirlo, pues no se distingue del método expuesto por nosotros en la Dialéctica (112).

III. *En la exposición de las ciencias debe seguirse el método sintético.* Porque como en él se procede componiendo, se parte naturalmente de lo conocido á lo desconocido, de lo menos complejo y difícil á lo más

difícil y complejo. Tiene además este método la ventaja de proceder gradualmente de una verdad á otra, y de enlazar naturalmente las unas con las otras, evitando repeticiones y proposiciones de verdades no demostradas.

Lo demás que pudiera decirse sobre el método científico en general, véase en la Lógica (parte I, 112).

132. Método en las ciencias físicas.—Antes de fijar las reglas que deben observarse en el estudio de estas ciencias, es necesario dar algunas nociones.

El objeto de las ciencias físicas consiste en investigar las leyes que regulan los fenómenos naturales y las causas que los producen.

Leyes físicas ó de la naturaleza son el modo uniforme y constante con que obran los seres materiales: así la gravedad es ley de naturaleza, porque los cuerpos abandonados á sí propios caen al centro, etc. Estas leyes las expresamos en proposiciones universales que indican el modo que sigue un ser en su obrar, como por ejemplo: *el agua sube á una altura igual á la de que cae*, y así de las demás.

Observación y experimentación.—Las leyes y causas de los fenómenos naturales sólo podemos conocerlas *á posteriori*, esto es, partiendo de la observación y experiencia, porque el único modo cómo se nos manifiestan los seres de la naturaleza es por medio de sus fenómenos y operaciones; de consiguiente, debemos definir lo que se entiende por observación y experimentación.

Observación es el estudio atento de los fenómenos cuales se producen en la naturaleza, v. gr., la caída de las aguas, el curso de los astros, etc.

Experimentación ó experiencia es el estudio atento de los fenómenos por medio del arte, v. gr., los fenómenos eléctricos por medio de una máquina, etc.

133. Reglas para formar las leyes físicas.—I. *En la observación y experimentación deben guardarse las leyes dadas para el uso de los sentidos externos.* Porque sólo así podremos estar seguros de la verdad de los hechos que queremos elevar á ley.

II. *Para que un fenómeno pueda elevarse á ley es necesario observar que constante, uniforme y universalmente se repite del mismo modo.* Porque sólo los fenómenos que se reproducen uniforme é invariablemente proceden de la naturaleza de los seres ó bien de leyes dadas por Dios; por eso los fenómenos casuales ó accidentales no suceden sino raras veces.

III. *Para elevar un fenómeno á ley hay que añadir el raciocinio á la observación y experiencia.* Porque la observación, por muy repe-

tida que sea, no da sino un número de hechos, de los cuales no cabe deducir, en buena lógica, que el fenómeno se repetirá siempre del mismo modo. Es, pues, necesario valerse del raciocinio fundado en el principio de causalidad: *No hay efecto sin causa*, pues de él se deduce que efectos uniformes y constantes deben proceder de causas uniformes y constantes. (Véase lo dicho al tratar de la inducción).

134. Reglas para averiguar las causas de los fenómenos físicos.—I. *No hay que confundir lo que precede ó acompaña á un fenómeno con la causa del mismo.* Pues la relación de precedencia no lo es de causalidad, ni la de sucesión lo es de dependencia, que es la que el efecto tiene de la causa. Por desconocer esta ley se cometen lamentables errores en las ciencias naturales, atribuyendo al movimiento de los átomos las causas de ciertos fenómenos, cuando no es más que una circunstancia, antecedente ó concomitante.

II. Para que un fenómeno pueda tenerse por causa de otro, se requiere: 1.º, *que el uno preceda invariablemente al otro*; 2.º, *que aumentando ó disminuyendo la acción del primero, aumente ó disminuya la del segundo*; 3.º, *que apareciendo el primero, aparezca el segundo*; 4.º, *que desapareciendo el primero, desaparezca el segundo.* Pues es cosa evidente que donde quiera que se verifiquen estas cuatro condiciones, entre los dos fenómenos no hay mera conexión de sucesión ó concomitancia, como pretenden las escuelas sensualistas y positivistas, sino de causalidad.

III. Si con el procedimiento de la regla anterior no se llegare aun á formular la ley física y á determinar la causa de los fenómenos, hay que valerse de hipótesis y tratar de reducirlas á tesis, siguiendo las reglas dadas en la Dialéctica (95 y 96).

IV. Si aun así no fuese posible conseguir lo que se desea, hay que contentarse con una hipótesis probable y seguir observando y experimentando, hasta dar con la ley y la causa del fenómeno.

135. Del método en las ciencias históricas.—Para proceder rectamente en las investigaciones históricas, á lo dicho en el capítulo IV hay que añadir lo más esencial sobre la *Crítica y Hermenéutica*.

Crítica histórica es el arte de juzgar de la verdad de los hechos históricos y de la autenticidad é integridad de los libros, documentos y monumentos. Llámase *auténtico* el libro ó documento que es del autor y tiempo que se le atribuyen; *supuesto* ó *espurio* es el libro que no corresponde al autor á quien se atribuye; *íntegro* el libro ó documento al cual no falta ninguna de sus partes, y *adulterado* el que ha sido falsificado en todo ó en parte.

136. Reglas generales.—«Condición de la historia es no mentir, no temer decir la verdad, y luego, que el historiador no se preste á sospechas ni por animosidad, ni por adulación.» (LEÓN XIII, Encíclica sobre el estudio de la Historia, 18 de agosto, 1883). Hoy se falta á esta regla por cuantos falsean los hechos por pasión de partido, por impiedad ó partiendo de falsas teorías filosóficas.

II. Sobre todas las reglas de crítica está *la sagacidad natural*, que ayudada de la Lógica y del amor á la verdad, hace descubrir la verdad histórica en la tradición, monumentos y documentos.

III. *Hay que precaverse contra el error de los que no quieren admitir hecho que no esté comprobado con documentos y monumentos.* Porque por una parte, el argumento vivo de la tradición es superior al de los documentos y monumentos, y por otra, ni todos los hechos se autorizan con monumentos y documentos, ni es posible evitar que éstos desaparezcan por mil causas, en todo ó en parte.

137. Reglas de crítica interna.—I. El libro ó documento que contiene hechos acaecidos después de la muerte del autor, ó no es auténtico ó al menos ha sido alterado.

II. Tampoco puede tenerse por auténtico el libro cuyo estilo es del todo diverso del usado por el autor en sus demás obras. Exceptuase el caso en que la materia, el fin de la obra y las circunstancias en que se escribió hubiesen obligado al autor á ocultar su estilo; pues en este caso debiera juzgarse de la autenticidad del libro por las otras reglas.

III. Libro que contiene opiniones contrarias á las del autor y que no se conforma con su carácter y costumbres es supuesto ó al menos ha sido adulterado. Exceptuase el caso en que constara que el autor mudó de opinión ó que es hombre voluble.

138. Reglas de crítica externa.—I. Libro ó documento autógrafo debe sin duda alguna tenerse por auténtico.

II. Libros atribuidos á un autor por tradición constante y por todos los códices deben ser tenidos por auténticos é íntegros.

III. Si hay manuscritos atribuidos por unos á un autor y por otros á otro, en igualdad de circunstancias debe estarse á la autoridad de los códices más antiguos.

IV. Para juzgar de la integridad de un libro, hay que comparar los códices existentes en diversas partes, fijándose sobre todo en los más antiguos, pues no es probable que todos hayan sido falsificados.

V. Es señal de que un libro ha sido interpolado, si los códices modernos tienen partes que faltan á los antiguos. Al contrario, si en los modernos se echa de menos algo que hay en los antiguos, es señal de que el libro ha sido mutilado.

VI. Libros tenidos por los autores antiguos como apócrifos, deben tenerse por tales, si no se demuestra evidentemente lo contrario.

139. Argumento negativo es aquel en que para negar un hecho histórico, no se alega más razón que el silencio que sobre él guardan los autores contemporáneos. Es regla de Lógica que el argumento negativo no tiene ningún valor si no equivale á un argumento positivo; de consiguiente, debe desecharse como falsa la regla de crítica que del mero silencio de los autores deduce la no existencia del hecho. Pero, como el argumento negativo algunas veces tiene valor, importa determinar cuándo esto sucede. Hay dos casos.

140. Primer caso es aquel en que ninguno de los autores contemporáneos habla del hecho. En este caso hay que observar las reglas siguientes:

I. Debe constarnos que todos los autores ó al menos los más notables, concienzudos é independientes han llegado enteros hasta nosotros. Pues si algunos se hubiesen perdido en todo ó en parte, con razón podría sospecharse que hablaban del hecho: así vemos que cada día se descubren obras y documentos que dan noticia de hechos ignorados ó negados.

II. Debe constar que los autores no han tenido razón alguna para callar el hecho.

III. El hecho no debe constar ni por tradición ni por monumento, porque éstos son criterio de verdad y de más peso que la historia.

141. Segundo caso.— Este consiste en que unos autores guardan silencio sobre el hecho y otros lo refieren.

I. Si los autores que refieren el hecho son más autorizados que los que lo callan, deberá admitirse el hecho.

II. Si los autores que dan testimonio del hecho son igualmente graves que los que lo pasan por alto, el hecho deberá tenerse por cierto, pues en autores de nota no cabe suponer falta de veracidad.

III. Si los autores que callan el hecho son de más peso que los que lo refieren, hay que juzgar de la verdad ó falsedad del hecho por las reglas de la crítica, pues el tener menos autoridad no da derecho á inferir falta de ciencia y veracidad.

142. Hermenéutica es el arte de interpretar el sentido de un autor, sobre todo en los pasajes oscuros. Es de dos clases: la primera consiste en la versión de una obra de una lengua á otra, y la segunda en la interpretación propiamente dicha de los autores. Las reglas de la buena traducción se reducen á tres: conocimiento de la materia de que trata la obra que se traduce, conocimiento de los idiomas y fidelidad del traductor.

En la interpretación propiamente dicha deben observarse las siguientes reglas:

I. Procúrense los códices ó ediciones más correctas y en cuanto se pueda en la lengua en que fueron escritos.

II. Fijense los varios sentidos de los pasajes oscuros; y del fin que se propone el autor, de los antecedentes y consiguientes dedúzcase cual sea el sentido verdadero.

III. Si esto no bastare, confiérase el punto en cuestión con los pasajes paralelos y con las doctrinas profesadas por el mismo autor en otras obras.

IV. Si lo dicho aun no bastare para la interpretación, ayudará á ello el conocer el carácter y costumbres del autor, la época en que escribió, la escuela que profesó, la autoridad de los intérpretes más graves y la tradición sobre las doctrinas profesadas por el autor.

FIN DE LA LÓGICA



METAFÍSICA

NOCIONES PRELIMINARES

1. Definición de la Metafísica. — Metafísica, según la etimología de la palabra, significa *después de la Física ó más allá de la Física*. Este nombre fué dado á esta ciencia por Aristóteles, según unos, y según otros por algunos de sus compiladores, por no poder reducir los catorce libros, que hoy llevan este nombre ni á la Lógica, ni á la Física, ni á la Moral. Partiendo de la definición nominal á la esencial, diremos que *Metafísica es la ciencia que trata del ser en general ó en cuanto tal y de sus propiedades inmediatas*. Dícese del *ser en general*, para distinguirla de las demás ciencias que estudian el ser bajo un aspecto peculiar: así la Física estudia el ser material y las matemáticas el ser en cuanto dotado de cantidad. Añadimos *de sus propiedades inmediatas*, porque toda ciencia junto con su objeto especula las propiedades esenciales que de él resultan, pero no las accidentales. Sea ejemplo de esto la Geometría, que no estudia si el triángulo es de tal ó cual materia sino las propiedades que de su naturaleza emanan, v. gr., que sus ángulos equivalen á dos rectos, etc.

2. Objeto de esta ciencia. — De lo dicho se colige cuál sea el objeto material y formal de esta ciencia y cuáles sus límites. *El objeto material es el ser, el formal es el ser considerado en general, ó sea bajo un aspecto inmaterial é inteligible*. En otros términos el objeto formal de la Metafísica es el estudio de las razones comunes al ser inmaterial y material, v. gr., *el acto, la potencia, unidad, etc.* Esta ciencia